



**LA RECTORÍA**  
**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ,**  
a través de la **Secretaría de Investigación y Posgrado,**  
**CONVOCA**  
**A TODOS LOS INVESTIGADORES DE LA UASLP A**  
**PARTICIPAR EN EL**  
**PROGRAMA DE INMERSIÓN A LA CIENCIA 2015**

**Objetivos:**

Involucrar a estudiantes de licenciatura en actividades de investigación ya vigentes en la Institución, motivar a los estudiantes a llevar a cabo una tesis de licenciatura, y desarrollar su interés por realizar estudios de posgrado.

**Origen y ejecución de los fondos:**

Los fondos disponibles provienen del proyecto PIFI 2014 por lo que no son regularizables y la continuidad de este tipo de programas está supeditada a la aprobación de nuevos recursos. ***El ejercicio de los recursos disponibles se deberá realizar estrictamente dentro de la normatividad establecida para los recursos PIFI. De esta forma, los responsables de los proyectos aprobados a través de la presente convocatoria, se deberán apegar a esta normatividad, incluyendo el ejercicio de los recursos.*** Los recursos se ejercerán mediante órdenes de pago a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

**Acciones:**

El programa está dirigido a los Investigadores de la UASLP y consiste en invitar a un estudiante inscrito del 5º semestre en adelante de cualquier licenciatura de la UASLP, a realizar una estancia de investigación en su laboratorio, para que participe activamente en el desarrollo de un proyecto de investigación. La estancia se podrá realizar a partir del **2 de marzo de 2015**.

**Características de los apoyos:**

- **12 apoyos de hasta \$6,971.00 (seis mil novecientos setenta y un pesos)** destinados para “Materiales de vidrio, cerámicos, poliméricos, metálicos, conductores, semiconductores, aislantes, de papel y otros similares, en apoyo al desarrollo de proyectos de investigación básica aplicada e innovación en todas las áreas del conocimiento”, en el marco de la presente convocatoria.
- **12 apoyos de hasta \$6,971.00 (seis mil novecientos setenta y un pesos)** destinados para “Reactivos químicos (orgánicos e inorgánicos) y biológicos, sólidos, líquidos y/o gaseosos, y similares, usados en apoyo al desarrollo de proyectos de investigación básica aplicada e innovación en todas las áreas del conocimiento”.
- **12 apoyos de hasta \$6,971.00 (seis mil novecientos setenta y un pesos)** destinados para “Accesorios mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos y otros similares de uso en laboratorios y otros espacios de desarrollo tecnológico y de innovación, en apoyo a la ejecución de proyectos de investigación básica aplicada e innovación en todas las áreas del conocimiento”.
- Cada proyecto deberá indicar explícitamente el apoyo que solicita para su ejecución.
- Todos los apoyos se otorgarán por concurso, de acuerdo a las bases establecidas en esta convocatoria.
- **En esta ocasión, NO EXISTEN recursos para otorgar apoyos económicos a los estudiantes involucrados. Sin embargo, se entregará un reconocimiento formal al estudiante al término del proyecto.**
- **No existirán cambios de rubro, ni se aceptarán gastos sujetos a comprobación.**
- **Por el origen del recurso, es imperativo que los apoyos asignados se ejerzan en su totalidad antes del 18 de septiembre de 2015.**

**Criterios de apoyo:**

1. El profesor-investigador debe tener el reconocimiento de perfil PROMEP/PRODEP vigente.
2. Solamente se puede otorgar un apoyo por profesor y por estudiante de licenciatura.
3. El proyecto debe involucrar a un estudiante de licenciatura de la UASLP, con inscripción vigente en el **ciclo 2014-2015**. El estudiante debe ser identificado e incluido desde la propuesta del proyecto. **Una vez enviada la propuesta, no se podrá cambiar de estudiante.**
4. El estudiante debe cursar del 5º semestre en adelante, ser regular, y tener promedio general igual o mayor de 8.0. Es **responsabilidad del investigador** adjuntar los documentos que respalden estos criterios, emitidos por las autoridades correspondientes.
5. El estudiante se debe comprometer, **por escrito**, a dedicar **4 horas diarias al proyecto**, durante un período de **3 meses**. Este compromiso debe ser avalado por el profesor investigador responsable de la propuesta.
6. El profesor estará obligado a entregar un reporte al finalizar el proyecto. En caso de haber recibido apoyo en convocatorias anteriores, el otorgamiento de apoyo estará condicionado a haber entregado a la fecha de emisión de esta convocatoria, los informes de los apoyos previamente otorgados.
7. El Profesor debe dirigir una propuesta del proyecto a realizar, indicando claramente los objetivos, acciones, metas e impacto del proyecto, así como el monto solicitado, en apego a esta convocatoria.
8. La propuesta será evaluada en sus méritos académicos por la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDT).
9. Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el pleno de la CIDT.

**Requisitos para la solicitud:**

1. **La solicitud se hará de forma electrónica a través del sitio web de la SIP ([www.sip.uaslp.mx](http://www.sip.uaslp.mx)), a partir del 30 de enero de 2015. El acceso directo será el icono correspondiente al nombre de la convocatoria.**
2. Los documentos que se deberán incluir en la solicitud, **en formato PDF**, son los siguientes:
  - a. Carta de solicitud dirigida al **Dr. Jorge Fernando Toro Vazquez**, Secretario de Investigación y Posgrado de la UASLP, indicando la cantidad total solicitada y su compromiso de aplicarlo en el rubro de materiales.
  - b. Constancia de adscripción y promedio del estudiante, así como la carta compromiso del estudiante avalado por el Profesor.
  - c. Protocolo del proyecto redactado por el Profesor (resumen, introducción, hipótesis, objetivos, propuesta experimental, resultados esperados, bibliografía, impacto técnico-científico y en la formación de recursos humanos).
  - d. Presupuesto de ejecución del proyecto, estrictamente en el rubro de suministros de laboratorio.
  - e. Los Profesores que no cuenten con reconocimiento vigente en el SNI durante 2015 deberán incluir su Currículum vitae, los resultados de investigación de los últimos 3 años, con las constancias más relevantes (carátulas de tesis y publicaciones). Todo esto en formato PDF.
3. Fecha límite de recepción de solicitudes: **20 de febrero de 2015 a las 15 horas** ESTA FECHA ES IMPROPRORROGABLE.
4. Los resultados se darán a conocer el **9 de marzo de 2015**.  
Mayores Informes con el Coordinador del Programa: **Dr. Marco A. Sánchez Castillo**, Director de Planeación y Evaluación de la SIP, [masanchez@uaslp.mx](mailto:masanchez@uaslp.mx), 444 8262456